



RADICACIÓN: 13001-31-05-002-2021-00081-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
SUB CLASE: SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE: WILFREDO DE LA OSSA VASQUEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.

Consulte su expediente digital: [AQUI](#)

Auto Interlocutorio N°647

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, conforme viene ordenado en providencia de fecha 12/12/2022, me permito presentar a usted la liquidación de costas a cargo de la demandada:

Salario mínimo 2023:	\$1.160.000°°
Agencias en derecho de 1ª Instancia un (1) SMLMV a cargo de la parte demandada COLFONDOS S.A.	\$1,160.000°°
Sin costas en segunda Instancia	\$00
Total:	\$1.160.000°°

Son: un millón ciento sesenta mil pesos m/cte.

Cartagena de Indias D.T. Y C. 05 de junio de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena, Cartagena de Indias D.T. Y C., a los cinco días (05) del mes junio de 2023

Visto el anterior informe secretarial, y en virtud de lo establecido en el art. 366 del C.G.P., en cuanto a que las costas y agencias en derecho han de ser liquidadas de manera concentrada en el juzgado que tenga conocimiento del proceso bien sea de primera o de única instancia, el despacho procede revisar la liquidación de costas realizada por secretaria, encontrando que aquella se encuentra conforme con lo ordenado, en consecuencia, la admitirá.

Por otra parte en memorial de fecha 31 de mayo de 2023 la parte demandada manifiesta que otorga poder a la Dra. MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ DIAZ identificada con CC# 1,143.338.987 y T.P. 235.476 como apoderada judicial para el presente proceso, motivo por el cual de acuerdo con el Art. 74 del C.G.P. se le reconocerá dicha personería.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena;



RESUELVE:

Primero: Aprobar la liquidación de costas en la suma de un millón ciento sesenta mil pesos m/cte. (\$1.160.000^o) a cargo de la parte Demandada **COLFONDOS S.A.**

Segundo: Reconocer a la Dra. MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ DIAZ identificada con CC# 1,143.338.987 y T.P. 235.476 como apoderada judicial para los fines conferidos en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
JUEZ**

GAJA

